CONVOCATORIA No. 005 DE 2026
(29 de octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL MÉDICO ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial de las que le confiere el Decreto 505 del veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) y acta de posesión No 051 del primero (01) de abril del mismo año, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Arauca y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 49 de la Constitución Política establece que los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.
- Que el Decreto 1757 de 1994 establece las disposiciones relacionadas con la participación social en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y contempla la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética Hospitalaria.
- Que el Decreto 780 de 2016, en sus artículos 2.10.1.1.14 y 2.10.1.1.15, establece la conformación y funciones de los Comités de Ética Hospitalaria, contemplando dentro de sus integrantes la representación del personal médico de la institución.
- Que el Comité de Ética Hospitalaria del Hospital del Sarare E.S.E. se encuentra conformado de acuerdo con las disposiciones aplicables y cuenta, entre sus integrantes, con un representante del personal médico y un representante del personal de enfermería.
- Que mediante el proceso de elección adelantado en el año 2024 se eligieron los representantes del personal médico y de enfermería ante el Comité de Ética Hospitalaria para el período 2024–2027.
- Que el representante del personal médico elegido para el período 2024–2027 se retiró de la entidad con ocasión de su reconocimiento de pensión, generándose una vacante en la representación del personal médico ante el Comité de Ética Hospitalaria.
- Que, en consecuencia, resulta necesario adelantar un nuevo proceso electoral exclusivamente para proveer la vacante correspondiente al representante del personal

Vigilado Supersalud

médico, garantizando los principios de participación, igualdad, transparencia, publicidad y democracia.

- Que el representante que resulte elegido mediante la presente convocatoria ejercerá la representación durante el tiempo restante del período 2024–2027, sin que esta elección implique el inicio de un nuevo período completo de representación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – CONVOCATORIA. Convocar a los profesionales médicos generales del Hospital del Sarare E.S.E. que cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria, al proceso de elección de un (1) representante del personal médico ante el Comité de Ética Hospitalaria del Hospital del Sarare E.S.E., con el fin de cubrir la vacante generada por el retiro por pensión del representante elegido para el período 2024–2027.

PARÁGRAFO. La presente convocatoria se realiza exclusivamente para la elección del representante del personal médico. los demás integrantes del Comité de Ética Hospitalaria continuarán en el ejercicio de sus funciones durante el período para el cual fueron elegidos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO – PROFESIONAL HABILITADO PARA SER CANDIDATO. Podrán inscribirse como candidatos los profesionales del área médica del Hospital del Sarare E.S.E. y que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO. El candidato que resulte elegido ejercerá la representación del personal médico ante el Comité de Ética Hospitalaria por el tiempo restante del período 2024–2027.

ARTÍCULO TERCERO – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La Gerencia y/o la Subgerencia de Talento Humano del Hospital del Sarare E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para participar como candidato a representante del personal médico ante el Comité de Ética Hospitalaria.

ARTÍCULO CUARTO – CALIDAD, VOTO Y DESARROLLO DEL PROCESO. La elección se realizará mediante votación secreta y directa, garantizando la participación de los funcionarios habilitados para votar. El candidato que obtenga la mayoría de votos válidos será declarado representante del personal médico ante el Comité de Ética Hospitalaria, para completar el período correspondiente a la representación 2024–2027.

ARTÍCULO QUINTO – PERÍODO DEL REPRESENTANTE. El representante del personal médico que resulte elegido mediante la presente convocatoria ejercerá sus funciones hasta la finalización

Vigilado Supersalud

del período correspondiente a la representación elegida para los años 2024–2027, sin que la presente elección genere un nuevo período de tres (3) años.

ARTÍCULO SEXTO – INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. La inscripción de candidatos se realizará ante la Subgerencia de Talento Humano dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria. Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO. En caso de no presentarse candidatos dentro del término establecido, se aplicará el procedimiento que corresponda conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones institucionales aplicables.

ARTÍCULO SEPTIMO – DESARROLLO DEL PROCESO. El proceso se llevará acabo de la siguiente manera:

1. **FECHA CONVOCATORIA:** 29 de octubre de 2026.
2. **PUBLICACIÓN**. La convocatoria contenida en el presente documento, será publicada durante tres (03) días hábiles, desde el veintinueve (29) de octubre a las 08:00 am, y hasta el tres (03) de noviembre de 2026 a las 05:00 Pm, en la página web del hospital, https://hospitaldelsarare.gov.co/noticias-de-interes/convocatorias.html para todos los profesionales médicos generales vinculados directamente al Hospital del Sarare E.S.E. mediante contrato de trabajo a término fijo.
3. **OBJETIVO:** Elegir al representante del personal médico ante el Comité de Ética Hospitalaria del Hospital del Sarare E.S.E., vigente mediante la Resolución No. 323 del 18 de noviembre de 2024, con el fin de cubrir la vacante generada por el retiro por pensión de quien ejercía dicha representación.
4. **REQUISITOS PARA SER CANDIDATO.** Para participar como candidato a representante del personal médico ante el Comité de Ética Hospitalaria, se deberá:
   - Contar con una experiencia mínima de dos años laborando con la institución.
   - Tener plena disponibilidad para la participación activa en las sesiones y actividades del comité
   - No pertenecer al personal que se encuentra realizando el servicio social obligatorio (S.S.O)

Vigilado Supersalud

- No estar inhabilitado por participación activa en otro comité de la institución que genere conflicto de intereses o cruce de tiempos.

5. **POSTULACIÓN O INSCRIPCIÓN.** El proceso de inscripción será gestionado por la Subgerencia de Talento Humano del Hospital del Sarare ESE. Los interesados podrán inscribirse a través del enlace de inscripción: https://hospitaldelsarare.gov.co/noticias-de-interes/convocatorias.html , dispuesto en la página web institucional, desde el jueves quince (29) de octubre a las 08:00 am, y hasta el tres (03) de noviembre de 2026 a las 05:00 Pm. La inscripción podrá realizarse mediante los siguientes pasos:

   5.1. Publicación del enlace de inscripción: Se emitirá el enlace de inscripción por los medios de comunicación internos del Hospital del Sarare E.S.E.

   5.2. Acceso al formulario de inscripción: Los interesados deberán acceder al enlace proporcionado y completar el formulario de inscripción en línea y formato de inhabilidades e incompatibilices.

6. **REQUISITOS Y PLAZOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:** Para inscribirse como candidato a representante de personal médico ante el comité Hospitalario, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

   6.1. Requisitos para la Inscripción: Completar el formulario de inscripción, y formato de inhabilidades e incompatibilidades, el cuál será divulgado a través de los canales de comunicación internos.

   6.2. Plazo de Inscripción: El plazo para realizar la inscripción será de tres (03) días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria. El período de inscripción será desde el jueves veintinueve (29) de octubre a las 08:00 am, y hasta el tres (03) de noviembre de 2026 a las 05:00 Pm, *No se recibirán inscripciones fuera de este plazo.*

   6.3. Prórroga. En caso de que durante el termino establecido en la convocatoria no se inscribiesen como mínimo dos (02) profesionales del personal médico, éste plazo se prorrogará automáticamente por tres (3) días hábiles más, hecho del cual se hará la respectiva notificación.

Vigilado Supersalud

7. **PUBLICACIÓN LISTADO DE ELEGIBLES:** El martes tres (03) de noviembre de 2026 a las 5:00pm, la Subgerencia de Talento Humano publicará en la página web Institucional: https://hospitaldelsarare.gov.co/noticias-de-interes/convocatorias.html, el listado de elegibles, verificando previamente que estos cumplan con las calidades descritas, con los nombres completos, documento de identidad y cargos de los profesionales de la E.S.E. habilitado, a elegir por y entre el personal de la institución.

   PARÁGRAFO PRIMERO: A partir de las 08:00 am y hasta las 12:00 m, del día cuatro (04) de noviembre de 2026, los candidatos aspirantes que no estén de acuerdo con el listado de elegibles emitido por la Subgerencia de Talento Humano, podrán realizar las respectivas reclamaciones a dicha dependencia, de igual manera los candidatos debidamente inscritos podrán por medio de oficio ante la Subgerencia de Talento Humano, manifestar su renuncia a ser candidato.
   PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de presentarse reclamaciones y/o renuncia de candidaturas, la Subgerencia de Talento Humano, en los términos señalados en el parágrafo primero, se tendrá como plazo para dar respuesta a las observaciones realizadas por los candidatos hasta el día cuatro (04) de noviembre de 2026, a las 05:00 pm.
   PARÁGRAFO TERCERO: Agotados los términos del parágrafo segundo, la lista de candidatos quedará en firme, para ello, la Subgerencia de Talento Humano, publicará el listado de candidatos definitivo el día cuatro (04) de noviembre de 2026 a las 05:20 Pm.
   PÁRAGRAFO CUARTO: En el evento de no existir reclamaciones ni renuncia de candidaturas, se procederá a continuar con el trámite establecido.

8. **REQUISITOS PARA LOS ELECTORES:** Podrán participar como electores en el proceso de elección del representante del equipo médico ante el Comité de Ética Hospitalaria del Hospital del Sarare E.S.E. los médicos generales de la institución.

   Se excluye del derecho al voto únicamente al personal médico que se encuentre realizando el Servicio Social Obligatorio (médicos rurales).

   La Subgerencia de Talento Humano será la encargada de verificar y publicar el listado del personal médico habilitado para participar como elector en la Convocatoria N.º 005 de 2026.

9. **VOTACIÓN:** Para la votación se dispondrá de una mesa única con urna, la jornada de votación se llevará a cabo en la sede principal en la Sala de Espera frente al área administrativa del

Vigilado Supersalud

Hospital del Sarare ESE. Durante este tiempo, los empleados podrán acudir a ejercer su derecho al voto, **desde las 8:00 am hasta las 05:00 m, del viernes (06) de noviembre de 2026.**

PARÁGRAFO: Solamente tendrán validez los votos emitidos por los candidatos que figuren en el listado de elegibles.

La votación, se realizará en las siguientes etapas:

DETALLE	INFORMACIÓN
Lugar	Sede principal Sala de Espera (Frente a Administración 1 y 2).
Día	06 de noviembre de 2026
Hora de apertura	8:00 a.m.
Hora de cierre	05:00. P.M.
Proceso de Votación	1. Instalación y apertura de la Votación: A las 8:00 a.m. se instala la urna y se dará inicio a la jornada de votación. 2. Proceso de Votación: Los empleados deberán presentarse con su documento de identidad para verificar su registro en el censo electoral y recibir su boleta de votación. El jurado de votación, verificará que el votante se encuentre en el listado de profesionales de la salud habilitado. El votante firmará el listado frente a su nombre y su número de identificación antes de proceder a realizar su votación y se le entregará el tarjetón para su respectiva votación secreta. 3. Voto en Blanco: En caso de que un empleado decida no votar por ningún candidato, podrá seleccionar la opción de "Voto en Blanco" en su boleta de votación. Los votos en blanco serán contabilizados y registrados de manera separada. 4. Cierre de la Votación: A las 05:00. p.m. se cerrarán las urnas y se procederá al escrutinio.
Vigilancia	La elección será vigilada por dos (2) jurados de votación integrados en una sola mesa.
Resultados	El resultado de la elección se definirá por mayoría simple, adjudicándose la calidad de un (01) representante del personal

Vigilado Supersalud

	médico, ante el comité Hospitalario de la Institución que obtenga mayor número de votos, correspondientemente.
Escrutinio y declaración de la elección	El escrutinio general al cierre de la votación se realizará públicamente por parte de los jurados de votación y en presencia de tres (03) trabajadores, quienes actuarán como testigos, para lo cual se procederá a la apertura pública de la urna, bajo el siguiente procedimiento: • **Destruir las tarjetas electorales sobrantes**, depositarlos en una bolsa y colocar el sello, que deberá contener la firma de los jurados y de la Subgerencia de Talento Humano. • **Apertura de la Urna:** Uno (01) de los jurados leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejarán en constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes. La urna se abrirá públicamente y se contará uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos. • **Conteo y clasificación de votos de la urna general.** Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta lo siguiente: ✓ Número de sufragantes ✓ Número de votos totales ✓ Número de votos válidos ✓ Número de votos nulos ✓ Número de votos por cada candidato. ✓ Número de votos en blanco. ✓ Número de votos no marcados. • **Observaciones:** Las observaciones que se presenten frente a proceso de escrutinio, se deberá dirimir inmediatamente por los miembros del jurado de votación, el Subgerente de Talento Humano, Subgerente Científico, y Subgerente Administrativo y Financiero, el día de las votaciones. • **En caso de empate.** Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decide a la suerte, para lo cual, colocadas en la urna las tarjetas electorales son los nombres de los candidatos de quienes hubiesen obtenido igual

Vigilado Supersalud

	número de votos, uno (1) de los jurados, extraerá de la urna uno de los tarjetones. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.
Acta	Del resultado del escrutinio se levantará un acta, la cual deberá firmarse tanto por los dos (2) jurados de votación, como por los tres (03) testigos del proceso y el Subgerente Talento Humano. Esta Acta de votación se publicará en la página web Institucional, el seis (06) de noviembre de 2026 a las 03:00 Pm, con el resultado de la elección, nombre del representante electo, del personal médico, numero de cedula y cargo que ocupa.
Reclamaciones	Estas a su vez, serán evaluadas y respondidas dentro del término de recepción, esto es el día hábil siguiente a la votación
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE RESULTADOS	Resueltas las reclamaciones, la elección quedará en firme y la Subgerencia de Talento Humano publicará inmediatamente el resultado definitivo de las votaciones. Será elegido como miembro del Comité Hospitalario, por el representante de personal médico, el candidato que obtenga la mayoría de votos, correspondientemente.

10. ARTICULO OCTAVO – CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA:

Actividad	Apertura	Cierre	Sitio
Apertura convocatoria	29 de octubre de 2026, 8:00 a.m.	03 de noviembre hasta las 5:00 p.m.	Página web institucional
Publicación del enlace de inscripción	29 de octubre de 2026, 8:00 a.m.		Página web institucional
Plazo de inscripción de candidatos	Desde el 29 de noviembre de 2026, 8:00 am	Hasta el 03 de noviembre a las 5:00 p.m.	Página web institucional
Divulgación de la lista de Inscritos	03 de noviembre de		Página web institucional

Vigilado Supersalud

	2026; 6:00 p.m.		
Elección de jurados	30 de octubre de 2026		Expediente proceso convocatoria
Publicación de la lista general de votantes	04 de noviembre a las 5:00 p.m.		Página web institucional: - Medios de comunicación internos.
Notificación de jurados	30 de octubre de 2026		Expediente proceso convocatoria
Jornada de elección	Desde el 06 de noviembre de 2026, 8:00 a.m.	Hasta el 06 de noviembre de 2026 05:00 p.m	Sede principal Bloque Sala de Espera.
Escrutinio y declaración de la elección	Desde el 06 de noviembre de 2026 05:10 p.m,	Hasta el 06 de noviembre de 2026, 5:20 p.m	Sede principal Bloque Sala de Espera.
Publicación de escrutinio	Desde el 06 de noviembre de 2026 05:30 p.m.		Página web institucional: Medios de comunicación internos.
Reclamaciones	Desde el 09 de noviembre de 2026, 8:00 a.m.	Desde el 09 de noviembre de 2026, 11:00 a.m.	Sede Principal Hospital del Sarare Oficina de la Subgerencia de Talento Humano. Agregar dirección.
Respuesta a reclamaciones	Desde el 09 de noviembre de 2026, 8:00 a.m.	Desde el 09 de noviembre de 2026, 11:00 a.m	Sede Principal Hospital del Sarare Oficina de la Subgerencia de Talento Humano. Agregar dirección.
Publicación definitiva de resultados	Desde el 09 de noviembre de 2026, 7:00 a.m.		Página web institucional: https://hospitaldelsarare.gov.co/noticias-de-interes/convocatorias.html- Medios de comunicación internos.

Vigilado Supersalud

Nota. Todos los procedimientos presenciales serán atendidos en el horario institucional administrativo definido para el personal del Hospital del Sarare E.S.E.

ARTÍCULO NOVENO – COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y TÉRMINO DE ACEPTACIÓN: Se notificará por escrito la designación y funciones como miembro ante el comité ética hospitalaria.

ARTÍCULO DÉCIMO: Concluido el proceso de elección deberá ser remitido a la Subgerencia Científica de la E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE, por parte de la Subgerencia de Talento Humano, la designación correspondiente de los miembros del comité de ética hospitalaria, elegidos mediante la presente convocatoria, a fin de emitir el acto administrativo de actualización miembros del Comité de Ética Hospitalaria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Hace parte integral de la presente convocatoria, los formatos de Inscripción y de inhabilidad e incompatibilidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente convocatoria, rige a partir de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena, Arauca, a los veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

HILDA NATALIA MARTINEZ CHAVARRO
SUBGERENTE TALENTO HUMANO

Revisó/Aprobó: *Hilda Natalia Martinez Chavarro– Subgerente de Talento Humano*
Digitó *Brayan Alejandro Correa Quiroga – Profesional universitario TH*

Vigilado Supersalud